

## ACTA DE INSTALACION DE EQUIPO DE TRABAJO

En la Ciudad de Lima, a los diez (10) días del mes de setiembre del año 2021, a las 08:30 horas, y de conformidad a lo indicado en el ME N° 039-2021-100000, del 08.Set.2021, se reúnen de manera virtual, en la plataforma Microsoft Teams, el Equipo de Trabajo reconfigurado por:

Equipo de trabajo				
N°	N° DNI	Apellidos y Nombres	Unidad Orgánica a la que pertenece	Rol
1	07285964	Luis Enrique De La Flor Sáenz (*)	Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas	Responsable
2	40202354	Urbina Cruz Dioselina Esther	Secretaría Institucional	Integrante
3	30829732	Zavaleta Montoya Pedro Eduardo	Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas	Integrante
4	41620245	Castillo Rosales Flavio Antony	Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos	Integrante
5	09619527	Montesinos Córdova Blanca Luz	Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas	Integrante
6	07863955	Bouroncle Rodríguez Alvaro Gonzalo	Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos	Integrante

(\*) En reemplazo de la Sra. Fanny Vidal Vidal, SNAAF, quien asumirá el rol al regreso de sus vacaciones (13/09/2021).

Como resultado de los temas abordados por el Equipo de trabajo, en atención a lo dispuesto en el numeral 6.7.3.de la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG se estimó informar y acordar lo siguiente:

### 1. Informe de Avances de Tareas por integrantes del Equipo de Trabajo

- La Sra. Dioselina Urbina informa que, mediante ME N° 037-2021-100000 del 02.Set.2021, el Superintendente Nacional la designó como Responsable del Equipo de Trabajo a cargo de la elaboración del Informe de Transferencia de Gestión de la SUNAT por término de gestión de Titular de la entidad conforme a periodo definido. Al respecto, el día 02.Set.2021 se procedió a la Instalación del Equipo de Trabajo, habiéndose señalado que los integrantes del Equipo de Trabajo realizarán las acciones y coordinaciones al interior de la SUNAT con las unidades orgánicas que correspondan para el oportuno registro de la información correspondiente el Informe de Transferencia de Gestión en el Aplicativo Informático de la Contraloría, teniendo en consideración los siguientes periodos:

N°	Tipo de Informe	Periodo a reportar	
		De	Hasta
1	Informe de Transferencia de Gestión	10/03/2020	31/08/2021
2	Informe de Rendición de Cuentas	01/01/2021	31/08/2021
3	Informe <b>Complementario</b> de Transferencia de Gestión	01/09/2021	16/09/2021

<b>4</b>	Informe <b>Complementario</b> de Rendición de Cuentas		
----------	---	--	--

- Asimismo, informa que, ante la expectativa que se tenía que ingresar la información en el aplicativo de la CGR, el Equipo de Trabajo viene trabajando con el siguiente cronograma:
  - Plazo máximo para que las áreas remitan la información: jueves 9 de setiembre.
  - Revisión por parte del equipo: viernes 10.
  - Correcciones: sábado 11 y domingo 12
  - Exposición de versión final por parte de las UUEE al SN: lunes 13.
  - Ingreso de la información en el aplicativo: martes 14 de setiembre.
  
- Mediante correo electrónico del 03.Set.2021, Yossie Barreto Chavez informó que, de acuerdo a lo coordinado con la Jefatura del Órgano de Control Institucional (OCI), las personas designadas para la entrega de la información e ingreso serán la Sra. Fanny Arriola Urdanegui y la Sra. Ana Verástegui Carrasco y la veeduría de la Transferencia de Gestión y Rendición de Cuentas de la SUNAT por término de gestión del titular de la entidad conforme a periodo definido, la ejecutará la Sra. Ana Verástegui.
  
- Mediante correo electrónico del 07.Set.2021, la Subgerencia de Integridad Pública de la Contraloría informó lo siguiente:
  - Que el Aplicativo Informático viene implementándose progresivamente, siendo que para los supuestos diferentes al del término del mandato del presidente, como el presente caso, el aplicativo aún no se encuentra habilitado, **por lo que corresponde que se realice de manera física, con el llenado de los formatos (word y excel).**
  - Posteriormente del llenado de los informes y actas, y la suscripción del Informe de Transferencia de Gestión y del Informe de Rendición de Cuentas, Informe Complementario por Pliego; así como del Acta de Transferencia de Gestión, deberá enviarlo al Titular Entrante o quien corresponda, siguiendo las etapas, actividades y plazos previstos la Directiva.
  - **El Titular Entrante remite por mesa de partes a la Contraloría**, el Acta de Transferencia de Gestión, así como los respectivos informes y actas emitidas, debidamente visados y/o firmados, siendo el plazo máximo para su envío de un (01) día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Transferencia de Gestión.
  
- Al respecto, se advierte que la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG prevé una serie de acciones en función a la interacción con el Aplicativo Informático de la Contraloría, por lo que no estando habilitado el citado aplicativo, habría un vacío respecto a dichas acciones. En tal sentido, se procederá conforme a los alcances brindados por la Subgerencia de Integridad Pública de la Contraloría, considerando que es competente para absolver las consultas en interpretar la aplicación de dicha Directiva; ello conforme se establece en la Sexta Disposición Complementaria Final de la citada normativa.
  
- Por otro lado, señala que quedan pendientes las siguientes tareas:
  - Entrega de información por parte de los integrantes del Equipo de Trabajo
  - Revisión, consolidación y corrección de la información.
  
- Los integrantes del Equipo de Trabajo han venido coordinando la recopilación de la información correspondiente a las UUOO bajo el ámbito de sus adjuntas cuya entrega se encuentra prevista para el día de 09.Set.2021, presentando el siguiente estado de avance:

- SN - Dioselina Urbina: Ya se envió la información relacionada con las dependencias de la SN. Rosario Egusquiza esta apoyando en la depuración y corrección de estilo en el texto final.
- SNAA - Blanca Montesinos : Ya se culminó con la recopilación y validación de la información de la SNAA. Se ha ajustado el texto para cumplir con la cantidad máxima de caracteres.
- ONPEE – Alvaro Bouroncle: Ya se culminó con la recopilación de la información de ONPEE, faltando la validación del Jefe. Por otro lado, falta que la PP actualice el dato del mes de agosto.
- SNATI-Flavio Castillo: Ya se culminó con la recopilación de la información de SNATI, faltando la validación del texto final que se realizará esta mañana.
- SNAAF – Pedro Zavaleta: Ya se culminó con la recopilación de la información de SNAAF, faltando la validación del texto final que se realizará esta mañana. Se esta consolidando el IRC.

## 2. Acuerdos adoptados

- Las presentes acciones están referidas a la Elaboración del Informe de Transferencia de Gestión (preliminar) que comprende desde el 10.Mar.2020 al 31.Ago.2021 (fecha de corte), siendo que el Informe Complementario queda pendiente en tanto no se cuente con la designación del Titular Entrante y, de acuerdo a lo previsto en el último párrafo del literal b) del numeral 7.2.1 de La Directiva N° 006-2021-CG/INTEG, el periodo a reportar en dicho informe complementario correspondería del 01.Set.2021 hasta el último día efectivo de labor del Titular Saliente, conforme se detalla a continuación:

N°	Tipo de Informe	Periodo a reportar	
		De	Hasta
1	Informe de Transferencia de Gestión (Preliminar)	10/03/2020	31/08/2021
2	Informe de Rendición de Cuentas (Preliminar)	01/01/2021	31/08/2021
3	Informe <b>Complementario</b> de Transferencia de Gestión	01/09/2021	último día efectivo de labor del Titular Saliente
4	Informe <b>Complementario</b> de Rendición de Cuentas		

- Modificar el cronograma de Trabajo de la siguiente manera:
  - Plazo máximo para que las áreas remitan la información: Viernes 10.Set.2021.
  - Revisión por parte del equipo: Viernes 10.Set.2021.
  - Correcciones: Lunes 13.Set.2021.
  - Consolidación y versión final del Informe: Martes 14.Set.2021.
- Remitir la presente Acta de Instalación del Equipo de Trabajo reconfirmado a la Sra. Ana Verástegui Carrasco del OCI, Veedora de la Transferencia de Gestión y Rendición de Cuentas de la SUNAT por término de gestión del titular de la entidad conforme a periodo definido.

## 3. Observación:

El presente acto se realiza acorde a lo dispuesto en el mediante ME N° 039-2021-100000, del 08.Set.2021, a través del cual la SN comunica que se ha estimado conveniente realizar la modificación de la conformación del Equipo de Trabajo realizada mediante el Memorándum Electrónico N° 037-2021-100000 del 02.Set.2021, designando al Sr. Luis De la Flor Sáenz -como encargado de la SNAAF- como nuevo Responsable del Equipo de Trabajo que tendrá a su cargo la elaboración del Informe de Transferencia de Gestión, que incluye el Informe de Rendición de Cuentas, de la

SUNAT por término de gestión de Titular de la entidad conforme a periodo definido; debiendo desempeñar dicho rol mientras dure el periodo vacacional de la señora Fanny Vidal Vidal, quien lo asumirá al retorno de sus vacaciones. Asimismo, se designa a la Sra. Dioselina Esther Urbina Cruz, como integrante del Equipo de Trabajo. Cabe señalar que la modificación se realizó considerando que el literal d) del numeral 6.2 de la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG señala que la máxima autoridad administrativa de la entidad, integra y es el responsable del Equipo de Trabajo.

Sin más temas que tratar, queda instalado el Equipo de Trabajo reconstituido, siendo las 09:12 am se levanta la sesión. En señal de conformidad, suscriben el Acta:

Titular Saliente

Cargo: Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

Nombres y Apellidos: Luis Enrique Vera Castillo

DNI: 18210787

Responsable del Equipo de Trabajo

Cargo: Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas (e)

Nombres y Apellidos: Luis Enrique De la Flor Sáenz

DNI: 07285964